

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 MAR. 2024

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspassa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área Municipal, para el año 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Ingresos y Gastos del área Educación, para el año 2024.

4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área Municipal, se aprueba la transferencia de recursos al Servicio de Educación-Infancia.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos), desde el presupuesto municipal al Servicio de Educación, destinados a solventar gastos del Subprograma de Educación-Infancia.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión Educación-Infancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBS/CHG/HSH/PDP/cac
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDDOC 2894113


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica